

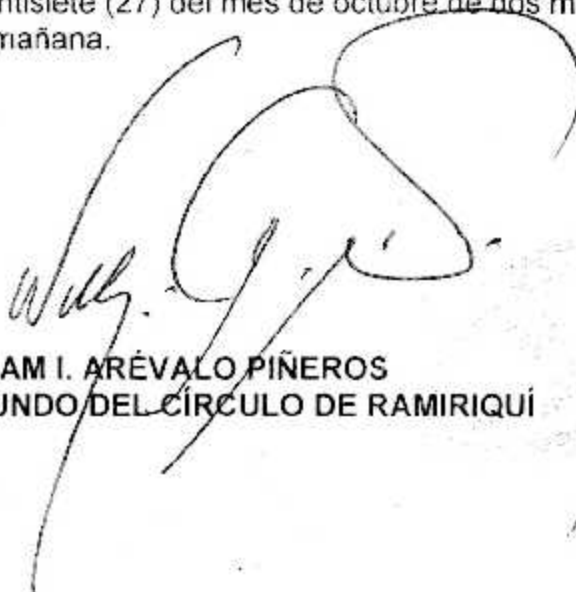
EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) : **LUÍS ALFONSO GACHA OJEDA y NATIVIDAD SALAMANCA DE GACHA**, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía No. 43.854 y 23.983.046, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Tunja, el veinte (20) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) y en el municipio de Rondón el día cinco (05) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) respectivamente, siendo Rondón, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45) del VEINTISIETE (27) de OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,



WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

1:15 pm.